



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-**-----

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las once horas con veintiún minutos del día trece de marzo del año dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, ciudadanos diputados Josué David Camargo Gamboa, Enrique Guillermo Febles Bauzá, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Elizabeth Gamboa Solís, Verónica Noemí Camino Farjat y Jesús Adrián Quintal Ic, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada María del Rosario Díaz Góngora, Secretaria de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Josué David Camargo Gamboa, Presidente de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, quien dio lectura al orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

1



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

**III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 10 de marzo de 2017.

**IV.-** Asuntos en cartera:

a) Continuación del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Conservación y Desarrollo del Arbolado Urbano del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Josué David Camargo Gamboa, y

b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria María del Rosario Díaz Góngora que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 10 de marzo del año 2017. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

Al abordar el inciso "a" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Conservación y Desarrollo del Arbolado Urbano del Estado de Yucatán, se continuó con el análisis correspondiente.

En el uso de la voz, la Diputada Verónica Noemí Camino Farjat explicó que, tras escuchar a los especialistas en la materia y tomando en consideración que todas las leyes tiene como bien supremo al ser humano, es de notar que muchos artículos se refieren al daño que pueden sufrir los árboles, pero muy pocas hablan de la afectación que pueden sufrir las personas derivada de los mismos. En este sentido, indicó que su propuesta va en el sentido de anexar en esta iniciativa que entre las causas de poda y restitución de árboles también se tome en cuenta la salud de las personas, toda vez que ciertos árboles, por sus frutos atraen a determinado tipo de fauna, que puede ir en detrimento de la salud de niños o personas de la tercera edad con algún padecimiento, como el asma. Asimismo, indicó que posteriormente hará llegar dicha propuesta, a fin de que sea tomado en cuenta en la elaboración del dictamen.

La Diputada María del Rosario Díaz Góngora recordó que tras el paso del huracán "Gilberto" se buscó que los árboles que se plantaran sean de raíces profundas y gruesas, a fin de soportar vientos fuertes; en este sentido, indicó que sería conveniente retomar esta idea para la reforestación. Sobre este punto, el Diputado Presidente comentó que la misma ley establece una matriz que determina el tipo de vegetación a sembrarse en determinado sitio. Precisó que dichas matrices se están trabajando para incluirlas en el articulado y recordó que el Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá hizo



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

una propuesta en la sesión anterior para realizar un cuadro comparativo con legislaciones similares en otros estados.

Al continuar con el inciso "b" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de dictamen requerido en la sesión anterior, y posteriormente pidió a la Diputada Secretaria María del Rosario Díaz Góngora que dé lectura al mismo, en la parte correspondiente al decreto.

Concluida la lectura, la Diputada María del Rosario Díaz Góngora dio lectura a un documento, en el que destacó la importancia de la iniciativa en análisis para contar con un marco normativo para el cuidado y protección de la riqueza forestal del Estado.

La Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo recordó que uno de los especialistas que fue invitado por esta Comisión informó que el 80 por ciento del territorio del Estado es forestal y esta ley impactará en las poblaciones que habitan en dicha zona, en este sentido propuso ampliar el análisis de la iniciativa, tomando en consideración la opinión de los indígenas y campesinos.

El Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá precisó que entre los especialistas que acudieron a la reunión con los integrantes de esta Comisión se encontraba el representante de una asociación civil denominada Bioasesores, que dicha ley contempla lo relacionado con las



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

comunidades indígenas; asimismo, recordó que en el periodo ordinario anterior se realizaron reuniones semanales, en las que se incluyeron no sólo la parte técnica y gubernamental, sino también de las comunidades mayas, señalando que este proyecto de ley se ha estado elaborando desde tiempo atrás.

El Diputado Presidente afirmó que esta ley viene a fortalecer el desarrollo forestal sustentable y explicó que él mismo se ha reunido con personas que trabajan en las zonas forestales de la entidad, y en este sentido, dijo que la mismo no va en detrimento de las comunidades mayas, por el contrario busca preservar la riqueza del Estado en este rubro, y está pensada en beneficiar a los habitantes de estas zonas.

La Diputada Verónica Noemí Camino Farjat indicó que, independientemente de que esta ley se apruebe hoy, el Poder Legislativo tiene la facultad para realizar las reformas que considere más adelante, dado que la sociedad es cambiante.

La Diputada María del Rosario Díaz Góngora consideró que esta ley está bien estipulada y el sector social está incluido en el contenido del capítulo cuarto, de hecho, se estipula la explotación de los recursos naturales, mencionando como ejemplo a los productores de carbón.

El Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá indicó que lo más importante de esta ley es que contempla en el título sexto el Consejo Forestal, que es la instancia ciudadana en la que se ven representados todos los intereses



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

de la política forestal y en su fracción octava se menciona a las comunidades indígenas.

El Diputado Jesús Adrián Quintal Ic consideró que una vez que se apruebe esta ley sería conveniente difundirla en las comunidades del Estado, toda vez que muchas personas hacen uso indebido de las zonas forestales.

El Diputado Manuel Armando Díaz Suárez opinó que esta ley es un producto legislativo que busca preservar y proteger la riqueza forestal, mediante una explotación regulada. Coincidió también en que todas las leyes pueden ser perfectibles.

Luego que los diputados consideraron por unanimidad que el asunto estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente sometió a votación el proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite correspondiente.

Asimismo, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya el dictamen recién aprobado a los diputados integrantes de esta LXI Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Al no haber más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para redactar el acta correspondiente, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso aprobada, en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día trece de marzo del año dos mil diecisiete.

DIPUTADOS INTEGRANTES:

PRESIDENTE.

DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA.

VICEPRESIDENTE.

DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ.

SECRETARIA.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA.

SECRETARIO.

DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

VOCAL.

DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS.

VOCAL.

DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.

VOCAL.

DIP. JESÚS ADRIAN QUINTAL IC.